



**CURADOR
URBANO
SEGUNDO**
PASTO

CARLOS ANDRÉS
MELO GUERRERO

AVISO

CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A) el suscrito Curador Urbano Segundo de Pasto, se permite informar a los interesados que los señores **YOBANNY ALIRIO ESPINOZA BUESAQUILLO y LIGIA ALBA NELLY JOJOA GELPUD** en su condición de propietario(s) del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. **240-271293** con código catastral No. **52001-01-01-0416-0003-000**, radicó en legal y debida forma ante este despacho la siguiente solicitud:

NÚMERO DE RADICACIÓN:	52001-2-24-0528
FECHA DE RADICACIÓN:	16 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA:	28 DE AGOSTO DE 2024
NOMBRE DE LOS SOLICITANTES:	YOBANNY ALIRIO ESPINOZA BUESAQUILLO y LIGIA ALBA NELLY JOJOA GELPUD
OBJETO DE LA SOLICITUD:	LICENCIA DE CONSTRUCCION
MODALIDAD:	OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:	CALLE 18 A # 9 A E - 37 LA PAZ
USOS PROPUESTOS:	RESIDENCIAL
CAUSA DE DEVOLUCION:	1. LOTE DESHABITADO 2. LOTE DESHABITADO 3. LOTE DESHABITADO

Lo anterior, para que se hagan parte en el trámite administrativo y puedan hacer valer sus derechos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2, y demás pertinentes del Decreto 1077 de 2015.


ARO. CARLOS ANDRÉS MELO GUERRERO
CURADOR URBANO SEGUNDO DE PASTO

ESTE AVISO SE FIJA EN CARTELERIA, EL DIA DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN: 